I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Vallenar, 29 Junio de 2011.-

RESOLUCION Nº 892.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional, lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, y sus modificaciones sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de 1995, N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de Exento firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

"COMITÉ DE LA VIVIENDA DIAGUITAS DEL FUTURO"

Inscrita a fojas 953 del Registro Municipal correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
OBA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO CONFUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes /

KZR/NFR/mmg.-